Suplicando al Sr. Gov.or mande asy y q.e echo dho
Rematte se traiga Incontinenti a la V.a y se le a
ga saver al dho Sr. D.n Thomas de Arata con el asio
nado, advirtiendo que qual quiera que se queda
re con el abasto de dhas carnes, a de tener surtida
todo el dia la Carnezeria, asi de la de Carnero, como
la de Macho; sin q.e por Ningun motibo, ni con
Ningun pretextto falte carne en abundancia de am
bas especies para q.e cada uno pueda comprar la q.e
le parezca Conben.te y de lo contrario se le apremie
al q.e faltare p.r el Sr. Gov.or y Imponerle la multa q.e
tenga p.r Conven.te; Asimismo que de Ningun modo
sea de matar ni vender en dha Carniceria Carne
ro embena porq.e an de ser todos Capados, y de tres
años de hedad segun la ordenanza; y Asimismo que los
meses y semanas que se hagan de Vaja no ha de ser en
el tiempo de quaresma, ni que se matte Ninguna Res
sino es en el matador, y en la misma forma se le a
ga saver al postor para que le conste; y entendido
por el Sr. Gov.or dijo se executte lo acordado p.r esta
Villa — — — — — —
Biese la Respuesta dada p.r el Procurad.r Sindico al me
morial pres.do p.r D.n Juan Joseph Melgares Vez.o de ella
en razon de la mejora que hare al dho Rematado so
bre Cavezas y asaduras; y por la Villa se acor
do se haga Inspecz.on de las cuentas que menciona dha
Respuesta, y se traiga al Ayuntam.to para de
terminar lo q.e Combenga, con lo que se acabo es
te Ayuntamiento que firma
ron dhos Señores que en concurr